

RADICADO : 54-128-40-89-001-2021-00001-00  
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía  
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia S.A.  
DEMANDADO : Jairo Gelvez Rincón

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 17 de enero de 2022

La Secretaria,

  
NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

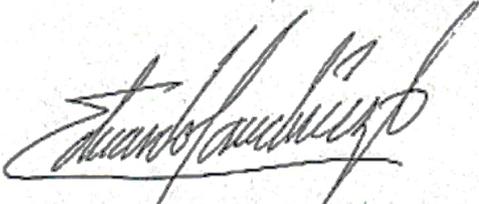
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, diecisiete (17) de enero de dos mil  
veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por la Apoderada de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDUARDO LANDINEZ CAMACHO